

Pago de patentes por no uso de agua: 75 derechos están sin permisos en Atacama

APROVECHAMIENTO DE OBRAS. A nivel nacional, se considera en este proceso 2026 un total de 5.432 derechos, teniendo que cancelar más de 397 mil millones de pesos.

Está en curso el proceso de pago de patentes por no contar con las obras de aprovechamiento para el uso de las aguas de acuerdo a la resolución que fija el listado elaborado por la Dirección General de Aguas del MOP para este 2026. Los titulares de derecho que tengan algún reparo a la inclusión en la nómina tienen hasta el 26 de febrero para presentar un recurso de reconsideración ante la

DGA. El listado, publicado el 15 de enero pasado en el Diario Oficial y difundido en diversos medios impresos, electrónicos y radios del país se puede revisar <https://dga.mop.gob.cl/derechos-de-agua/patente-por-no-uso/>

El proceso 2026 considera a un total de 5.432 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas, tanto consuntivos (agua que se usa

y no se devuelve al cauce o acuífero) como no consuntivos (agua que se usa y luego retorna al cauce o acuífero), que en forma conjunta deberán cancelar aproximadamente 397 mil 326 millones de pesos. Del total, los derechos consuntivos son 2.977, corresponden a 463.439,07 litros por segundo y sus titulares deberán pagar 314 mil 473 millones de pesos; mientras que los derechos no

consuntivos son 2.455, representan mayores caudales con 16.647.502,04 litros por segundo y el monto a cancelar es de 82 mil 853 millones de pesos.

A nivel local, la directora(s) regional de Aguas, María Fernanda Avilés, señaló que "un total de 75 derechos de aguas fueron afectados a pago de patentes en Atacama, asociados a 5.895,3 litros por segundos, de los cuales 200 litros correspon-



A NIVEL NACIONAL, SON 766 LOS DERECHOS CON FALTA DE DOCUMENTACIÓN.

den a derechos no consuntivos, ascendiendo a un valor total de cobro de \$ 4.054.497.288, una cifra considerable que recordemos el mayor porcentaje es enviado al gobierno regional, para ser utilizada en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional".

"Ante cualquier consulta, conforme a lo publicado, se invita a acercarse a nuestra oficina

regional a la Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, para cualquier orientación sobre la presentación de recurso de reconsideración, ya que como se mencionó, es el propio titular del derecho quien debe informar a la DGA que la obra de captación se encuentra habilitada y operativa", agregó Avilés.

CS